

II CONVOCATORIA PARA FACILITADOR, EN EL MARCO DE “NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA”

RESOLUCIÓN VICE MINISTERIAL N° 057-2022-MINEDU

OBJETIVO: Orientar los procesos de gestión pedagógica, institucional y administrativa del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa.

BASE NORMATIVA

Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510.

Ley N° 30272, Ley que establece medidas en materia educativa.

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.



PLAZAS A CONVOCAR (Anexo 1)

CRONOGRAMA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE FACILITADORES (Anexo 2)

PERFIL (Anexo 3)

ANEXO 1

N°	DRE	UGEL	MODALIDAD	DISTRITO	LUGAR	CARGO	MOTIVO DE VACANCIA
01	Cajamarca	Cajamarca	EBA	Namora	Laguna San Nicolás	Facilitador	Nuevo
02	Cajamarca	Cajamarca	EBA	Namora	Samaday	Facilitador	Nuevo
03	Cajamarca	Cajamarca	EBA	Namora	La Chilca	Facilitador	Nuevo
04	Cajamarca	Cajamarca	EBA	Namora	Jigón	Facilitador	Nuevo
05	Cajamarca	Cajamarca	EBA	Namora	Torres Huaylla	Facilitador	Nuevo
06	Cajamarca	Cajamarca	EBA	Namora	La perla	Facilitador	Nuevo
07	Cajamarca	Cajamarca	EBA	Namora	Huayllamas ma	Facilitador	Nuevo
08	Cajamarca	Cajamarca	EBA	Namora	Tallambo	Facilitador	Nuevo
09	Cajamarca	Cajamarca	EBA	Namora	Huanico	Facilitador	Nuevo
10	Cajamarca	Cajamarca	EBA	Namora	El Aliso	Facilitador	Nuevo



ANEXO 2

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA
1	Publicación y/o convocatoria	Del 01 al 02 de Agosto 2022
2	Presentación de expedientes al correo PACENAMORA2022@gmail.com	02 y 03 de agosto de Agosto 2022
3	Revisión y evaluación de expedientes de los postulantes	03 y 04 de Agosto del 2022
4	Publicación de postulantes aptos	04 de Agosto del 2022
5	Entrevista personal *	05 de Agosto de 2022
6	Publicación de resultados	05 de Agosto del 2022
7	Presentación y atención de reclamos. **	06 al 08 de Agosto del 2022
8	Publicación de resultados finales	08 de Agosto del 2022

(*) 8 am a 4 pm

(**) 8am. a 1pm.



ANEXO 3
PERFIL DEL FACILITADOR

EQUIPO BASE- PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN Y CONTINUIDAD EDUCATIVA.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

Órgano o Unidad Orgánica : DIALFA/Unidad de Gestión Educativa Local

Nombre del Puesto : Facilitador

Dependencia Jerárquica Lineal : Director(a) del CEBA

Fuente de Financiamiento : Oficina General de Administración del Ministerio de Educación.

MISIÓN DEL PUESTO:

Conducir el proceso pedagógico en los Círculos de Aprendizaje.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Desarrollar las actividades pedagógicas correspondientes al ciclo inicial e intermedio, de acuerdo a la organización y programación curricular del periodo de atención.
- Facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje que permitan el desarrollo de competencias en las/los estudiantes, haciendo uso de estrategias y recursos pertinentes de acuerdo a sus características y necesidades educativas identificadas.
- Evaluar de manera permanente y sistemática a sus estudiantes para identificar sus avances y dificultades a fin de que se desarrollen sus competencias utilizando instrumentos, materiales, formas de comunicación, tiempo y espacios accesibles.
- Elaborar y participar en la planificación mensual de las experiencias de aprendizaje.
- Gestionar las condiciones del entorno (físico o virtual) de aprendizaje y su organización para el funcionamiento del círculo de aprendizaje a su cargo.
- Participar de las estrategias formativas y actividades de acompañamiento que se implementan en su red de círculos.
- Participar en acciones formativas (GIA y Jornada Pedagógicas, entre otros) que se implementan en los círculos de aprendizaje para la modalidad de EBA.
- Emitir informe mensual de las actividades pedagógicas en el marco de sus actividades establecidas en el presente documento normativo.

COORDINACIONES PRINCIPALES:

Coordinaciones Internas: Dirección del CEBA.

Coordinación Externa : MINEDU, DIALFA, UGEL y/u otras organizaciones vinculadas al trabajo.

FORMACIÓN ACADÉMICA:



- Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Inicial e Intermedio o en Educación Básica Alternativa con mención en Alfabetización y ciclo inicial o Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria.

CONOCIMIENTOS:

- Estudios, Capacitaciones y/o cursos afines a las actividades a realizar, de preferencia, en la población que va a atender y/o educación de adultos.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia laboral de un (1) año como docente, promotor social, alfabetizador y/o facilitador/a.

REQUISITOS:

- ***De preferencia residir en la localidad/comunidad/caserío de la zona de ubicación del círculo de aprendizaje.***
- Dominio oral del idioma originario de la zona a la que postula. (Verificable en la etapa de la entrevista).

HABILIDADES

- Socioemocionales desarrolladas
- Capacidad de adaptación y flexibilidad al contexto
- Vocación de servicio y sensibilidad social.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestación del Servicio	Caseríos de la Jurisdicción del distrito del Distrito de Namora.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de agosto y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración Mensual	450.00 (cuatrocientos cincuenta y 00/100 Soles) mensuales
Otras condiciones esenciales del contrato	Los facilitadores deben cumplir con el desarrollo de acciones pedagógicas de gestión y administrativas para recibir su conformidad de pago, en función a la RVM N° 057-2022-MINEDU.

